



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2019 01002 00

SE RECONOCE a la abogada Gloria Esperanza Cruz Aguilera, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos de todos y cada uno de los poderes otorgados.

Por lo demás, y como quiera que la oportunidad procesal así lo amerita, se fija la hora de las **9:00 AM** del día **DIEZ (10)** del mes de **AGOSTO**, del año 2022, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte que, días antes de la citada audiencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el enlace, a través de la cual se llevará a cabo la misma. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed4f237229228c91b6c78be8f035b687a6e8583259d04547d3789a803c77847a**

Documento generado en 30/06/2022 01:54:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>